

CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS  
DE VOCAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN –  
RESOLUCIONES SH N<sup>OS</sup> 209-E/2016 Y 211-E/2016 –MINISTERIO DE HACIENDA


**Acta del Comité de Selección N° 21/2018**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 17.30 horas del 8 de enero de 2018, se reúne el Comité de Selección del Concurso de Antecedentes para la cobertura de cargos de vocal del Tribunal Fiscal de la Nación y

CONSIDERANDO QUE:

Por medio de la resolución 209-E del 4 de octubre de 2016 de la Secretaría de Hacienda del ex-Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (RESOL-2016-209-E-APN-SECH#MH) (en adelante, la “Resolución 209”) se estableció el reglamento para la provisión de cargos de vocales del Tribunal Fiscal de la Nación, con competencia impositiva o aduanera (anexo I – IF-2016-01735019-APN-SSIP#MH).

Por medio del artículo 2º de la resolución 211-E del 5 de octubre de 2016 de la mencionada secretaría (RESOL-2016-211-E-APN-SECH#MH) se dispuso la convocatoria para el llamado a concurso de antecedentes para la cobertura de tres (3) cargos de vocal con título de grado de contador público con competencia en materia impositiva del Tribunal Fiscal de la Nación.



El 24 de noviembre de 2017, por medio del acta nro. 4 (IF-2017-29828533-APN-SECLYA#MHA), el Comité de Selección otorgó los puntajes correspondientes a la Evaluación de Antecedentes Curriculares, Profesionales y Académicos de los postulantes, conforme con los

parámetros y puntajes contenidos en la Grilla de Calificación anexa al reglamento (*cf.* Resolución 209, art. 14 -*Etapa 1-*) y estableció el Orden de Mérito de la Evaluación de Antecedentes Curriculares, Profesionales y Académicos (*cf.* Resolución 209, art. 14 -*Etapa 2-*).

El 19 de diciembre de 2017 se realizaron las entrevistas personales con los postulantes que cumplieron con los requisitos de idoneidad y antecedentes evaluados en la Etapa 1, y fueron seleccionados en función de la Orden de Mérito de la Evaluación de Antecedentes Curriculares, Profesionales y Académicos (Resolución SH 209-E/2016, Anexo 1, art. 14 -*Etapa 3-*; actas nros. 6 y 7, IF-2017-33796589-APN-SECH#MHA y IF-2017-33797193-APN-SECH#MHA).

El 27 de diciembre de 2017, por medio del acta nro. 14 (IF-2017-35500290-APN-SECH#MHA), el Comité de Selección asignó las calificaciones para la etapa 3 de los postulantes que participaron en las entrevistas personales mencionadas en el párrafo anterior y estableció el Orden de Mérito Final (*cf.*, Resolución SH 209-E/2016, art. 14).

Corresponde entonces que este Comité de Evaluación apruebe el Orden de Mérito Final.

Conforme lo previsto en el artículo 16 del anexo I a la Resolución 209, contra este acto administrativo que aprueba el Orden de Mérito podrán interponerse los recursos previstos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1.759/72 (t.o. 1991).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Hacienda emitió el dictamen jurídico correspondiente (IF-2018-01140990-APN-SUDGAJ#MHA).

Este Comité de Selección es competente de acuerdo con lo establecido en la Resolución 209.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA, EL SECRETARIO DE POLÍTICA  
ECONÓMICA Y EL SECRETARIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Orden de Mérito Final establecido en el acta nro. 14 de este Comité de Selección (IF-2017-35500290-APN-SECH#MHA).

ARTÍCULO 2.- Contra este acto administrativo que aprueba el Orden de Mérito Final podrán interponerse los siguientes recursos: (a) recurso de reconsideración conforme lo previsto en el artículo 84 del Decreto 1.759/72 (t.o. 1991), dentro de los diez (10) días hábiles administrativos; y/o (b) recurso jerárquico, contemplado en el artículo 90 del Decreto 1.759/72 (t.o. 1991), dentro de los quince (15) días hábiles administrativos.

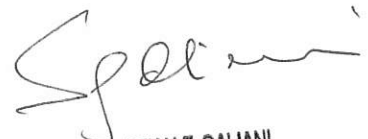
ARTÍCULO 3.- Instrúyese a la Secretaría Técnica que registre este Acta, la incorpore al expediente correspondiente y la publique en [www.mecon.gov.ar/concursos/TFN](http://www.mecon.gov.ar/concursos/TFN) y [www.concursar.gob.ar](http://www.concursar.gob.ar).



Lic. RODRIGO PENA  
SECRETARIO DE HACIENDA



IGNACIO PÉREZ CORTÉS  
Secretario Legal y Administrativo  
Ministerio de Hacienda



Lic. SEBASTIAN F. GALIANI  
SECRETARIO DE POLÍTICA ECONÓMICA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-29746634-APN-DMEYN#MHA - Comité de Selección N° 21/2018

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.